

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1034
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 72/10 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato relativo a “Celaduría, limpieza y mantenimiento de los campos de fútbol municipales.”

VISTO el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2011, por la que se propone declarar desierto el procedimiento abierto, al ser la oferta de la única empresa licitadora, Barcar, S.L., superior al precio de licitación.

VISTO lo dispuesto en los arts. 10, 18, 19, 94, 122.2, 135.1, 143.1 y 144 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar **desierta** la licitación del expediente nº 72/10, tramitado para la contratación de los servicios de “Celaduría, limpieza y mantenimiento de los campos de fútbol municipales,” al ser el precio de la única empresa licitadora, Barcar, S.L., superior al precio de licitación.

2º.- Ordenar a los servicios técnicos del Departamento de Contratación la redacción de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares e iniciar un nuevo procedimiento abierto.

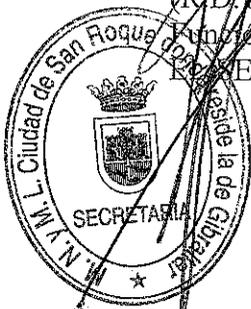
3º.- Publíquese la citada declaración en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

ANTE MI

(R.D. 1174/87, art. 1.1 a))

Función de fe pública

SECRETARIO GRAL.



San Roque, a
ALCALDE.

30 MAR. 2011

